

San José, de 12 de agosto 2025
CTP-DE-PI-COM-024-2025

Decreto ampliaría la vida útil de taxis dos años más

- **El nuevo decreto extiende la vida útil de las unidades de taxi dos años, beneficiando a 1 426 unidades del sector.**
- **Modelos 2003,2004,2005 y 2010 podrán seguir brindando el servicio.**

El Consejo de Transporte Público (CTP) informa que mediante Decreto Ejecutivo N°45142-MOPT, se extenderá la vida útil máxima de los taxis dos años más, haciendo que esta pase de 20 a 22 años.

El Decreto indica lo siguiente: *“Transitorio Único: Se prorroga el rango de antigüedad de las unidades de taxi, según el año modelo que se presenta en la siguiente tabla:*

AÑO FABRICACIÓN	AÑO DE VENCIMIENTO
2003	2025
2004	2026
2005	2027
2006	2028
2007	2029
2008	2030
2009	2031
2010	2032
2011	2033
2012	2034
2013	2035
2014	2036
2015	2037

“Las unidades a las que se les prorroga podrán prestar el servicio con dicha unidad y concretar el cambio de unidad, siempre y cuando, las concesiones no se hayan cancelado definitivamente y estén en firme, cumpliendo con todos los requisitos



San José, de 12 de agosto 2025
CTP-DE-PI-COM-024-2025

correspondientes al cambio de unidad ya establecidos para dicha finalidad en el Departamento de Administración de Concesiones y Permisos del Consejo de Transporte Público.”

Gracias a esta medida, **1 426 taxis** correspondientes a los modelos 2003, 2004, 2005 y 2010 continúen operando y así mantener la prestación del servicio mientras mejora la situación del sector.

Esta ampliación de vida útil representa un apoyo clave para los taxistas que dependen de su unidad para recibir sus ingresos. Al extender dos años más la autorización de operación, evitamos la salida de estas unidades y brindamos tiempo para que estos operadores puedan seguir brindando el servicio mientras mejora la situación económica.

Este decreto rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Licda. Valeria Castro Otero
Periodista
Proyección Institucional
Consejo de Transporte Público
Correo Electrónico: comunicacion@ctp.go.cr